

10 JUL 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000868

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **NELLY DEL CARMEN SANTIS MORA**, RUT. N° 07.061.481-2; con domicilio particular en calle Jacinto Musre n° 2631 Barrio Industrial de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional Rol n° 300330.

b) El Pago de Patente Profesional, correspondiente al periodo de enero a junio de 2020, efectuado con fecha 19 de febrero de 2020.

c) El Pago de Eliminación de la Patente Comercial, con fecha 10 de julio de 2020.

d) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2020**, la Patente Profesional giro: **Servicios Profesionales de Banquetería**, que figura a nombre de **NELLY DEL CARMEN SANTIS MORA, RUT. N° 07.061.481-2**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

DISTRIBUCIÓN:

- **Nelly del Carmen Santis Mora.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL